

# INFORMA

2026/05/12

## FIRMADO EL ACUERDO DE GRATUIDAD DE PLAZAS ESCOLARES PARA EL CURSO PRÓXIMO

**La nómina de mayo viene con subida salarial y atrasos.**

Se ha firmado, entre las patronales y los sindicatos, el **acuerdo de gratuidad de plazas escolares para los hijos de los trabajadores de cara al curso 2026 / 2027**, tal y como está regulado en el artículo 86 del convenio colectivo. El plazo fijado para **presentar las solicitudes es hasta el viernes 5 de junio**, cumplimentando el Anexo I (que adjuntamos en la hoja 2). Los centros tienen plazo para contestar hasta el 22, y se podrá reclamar hasta el 30 de junio. La respuesta, por parte de la Comisión Mixta, a las posibles reclamaciones se dará antes del 11 de julio. **Los criterios de preferencia son** los siguientes:

- Los hijos de los trabajadores del propio centro que tengan, como mínimo, la mitad de la jornada laboral, tendrán en todo caso asegurada la gratuidad.
- Todos aquellos que soliciten prórroga en el mismo centro.
- En caso de que con los hijos de trabajadores del propio centro se superen los porcentajes de plazas establecidos en el artículo 86 del VII Convenio, no se atenderán las solicitudes realizadas por trabajadores de otros centros.
- En caso de que con los trabajadores del propio centro no se supere el 2 % en el primer ciclo de educación infantil o de bachillerato, las plazas de gratuidad vacantes se prorratearán entre todos los solicitantes.

Asimismo la nómina del mes de mayo viene con subida salarial, en cuanto al **personal docente en pago delegado (etapas concertadas)** el incremento del 2026, es del 1,5 %, con carácter retroactivo desde enero de este año.



En cuanto al **personal en pago directo (Personal de Administración y Servicios, y personal docente en pago directo de etapas no concertadas: primer ciclo de educación infantil o de bachillerato privado)** la subida es del 2,5 % con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025. El plazo que tienen los colegios para pagar esos atrasos es de 3 meses (mayo, junio o julio). Hay que recordar que este incremento **afecta a al salario base y la antigüedad pero no tiene ningún efecto en el complemento autonómico**. Y también se ha creado un complemento temporal para las categorías de cocinera y jefa de cocina. El personal complementario titulado (grupo IV) también tiene incremento salarial.

Las nuevas tablas salariales generan derecho a percibir **atrasos de prestaciones de la Seguridad Social, como maternidad, paternidad, bajas, jubilación parcial o jubilación ordinaria, iniciadas en febrero de 2026, para pago delegado, e incluso las iniciadas en cualquier mes del 2025, para pago directo**. Si tienes dudas o necesitas ayuda, puedes contactar con nosotros en: [fe@usorioja.es](mailto:fe@usorioja.es)

ANEXO I

**SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA PARA EL CURSO  
2026 / 2027**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre:		Apellidos:	
Domicilio:			Nº:
C.P.:		Localidad:	
Tfno.:		D.N.I.:	
Nº de hijos en edad escolar:		Nº de hijos:	

**DATOS PROFESIONALES**

Centro de trabajo:	Colegio		
Domicilio:			Nº:
C.P.:		Localidad:	
Tfno.:		Nº de Afiliación Seg. Soc.:	
Tipo de jornada (nº de horas contratadas)		Categoría profesional	
Centro donde estudia actualmente su hijo:	Colegio		

**SOLICITA PARA SU HIJO / A:**

Prórroga:		Nueva Plaza:		<i>Nota: marque con una X donde corresponda</i>
Apellidos			Nombre.:	
de		años de edad, que desea cursar estudios de		
el curso		en el Centro	Colegio	
domiciliado en			C.P.:	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.  
(Firma del /la solicitante)

Vº Bº del Centro donde ejerce o ejerció (Firma y Sello)	Centro Solicitado (Firma y sello)